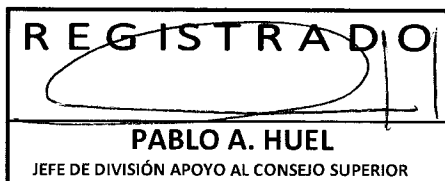




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO Refrendar la Resolución N° 388/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Marcelo Abel GOROSITO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Investigación Operativa, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 388/2015 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

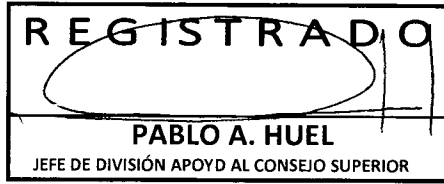
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 388/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Investigación



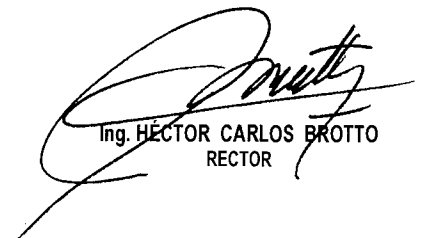
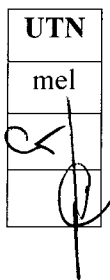
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Operativa, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Álgebra y Análisis Matemático II, al alumno Marcelo Abel GOROSITO, Legajo N° 14367.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2237/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior